165

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 2103.-

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 19.333, DEL 18 DE ABRIL DE 1947.-

Asunción, 24 de enero de 1949.-

Núm. 93.-

Vista la nota de la Embajada del Brasil, de fecha 17 de Febrero de 1.948, en la cual se solicita la extradición del ciudadano brasileño Armenio de Moraes, condenado por la justicia militar del Brasil, por homicidio;

Considerando:

Que en la fecha en que fuera otorgada la condecoración nacional al mencionado ciudadano, la Cancillería de la Orden, ignoraba estos antecedentes que imposibilitan ostentar la más alta distinción paraguaya;

Por tanto:

Oído el parecer favorable del Consejo de la Orden y de conformidad al Decreto-Ley Nº 11.942, de fecha 31 de Enero de 1.946,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º-Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.333, de fecha 18 de Abril de 1947, por el cual se confiere la condecoración de la ORDEN NACIONAL DEL MERITO en el grado de CABALLERO al ciudadano brasileño Armenio de Moraes.

Art. 2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Manl. O'Leary Natalicio Gonzáles